



**LIC. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 párrafo VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua atentamente solicita:

Mediante este dictamen se sirva emitir su fallo respecto a la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional de los trabajos que más adelante se detallaran, lo cual se realiza en los términos siguientes:

I.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

Trabajos de rehabilitación de vaso principal (vaso 1) por medio de gaviones y estabilidad de taludes, descargas este y oeste, así como pozos de absorción en parque central zona 2" en ciudad Juárez, Chihuahua.

II.- MONTO ESTIMADO DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR Y NUMERO DEL OFICIO DE LOS RECURSOS:

\$ 52,124,846.00 Pesos (Cincuenta y dos millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.). Monto sin I.V.A. los recursos para dichos trabajos son fondos propios del Fideicomiso con número de oficio de suficiencia FPFC/DA/007/2020, para los proyectos Parque Central.

III.- RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 29 de enero del 2020, se publicó en el periódico oficial y en un diario de la ciudad la segunda licitación No. FPFC/CO/039/2019.

2.- Con fecha 04 de febrero del 2020, se asistió a la visita de obra en el lugar donde se realizarán los trabajos.

3.- Con fecha 05 de febrero del 2020, se realizó la junta de aclaraciones a las bases de la licitación asistiendo las personas que constan en acta de la misma.

4.- Con fecha 13 de febrero del 2020, se llevó acabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de los contratistas que decidieron participar, mismas que se enlistan a continuación:

1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.

2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.



- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Mmam Renta Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.
- 8.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 9.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 10.- Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V
- 11.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 12.- Ing. Ivan Casarrubias Ponce en asociación con Constructora Kikita, S.A. de C.V. y con Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. y con Comercializadora, Infraestructura y Maquinaria el Alto, S.A. de C.V. y con Desanova, S.A. de C.V.
- 13.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimec, S.A. de C.V.

A continuación, se enlista la propuesta que no fué aceptada técnicamente y sus motivos.

Ing. Ivan Casarrubias Ponce en asociación con Constructora Kikita, S.A. de C.V. y con Construcciones y Servicios RN, S.A. de C.V. y con Comercializadora, Infraestructura y Maquinaria el Alto, S.A. de C.V. y con Desanova, S.A. de C.V.

No se recibe su propuesta Técnica porque no presenta el original de pago de participación como se solicita en las bases de la licitación en el Formato FT-3 que menciona lo siguiente: Para manifestar que se anexa original y copia simple del recibo de pago efectuado ante el Fideicomiso dentro del horario y el periodo establecido para la venta de bases de licitación.

De conformidad con lo establecido en la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Chihuahua.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.
- 2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Mmam Renta Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.
- 8.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 9.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.



- 10.- Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V
- 11.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 12.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V.

En el acto de apertura de propuestas económica, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.
- 2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Mmam Renta Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.
- 8.- Constructora Anglo S.A. de C.V.
- 9.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 10.- Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V
- 11.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 12.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V.

IV.- ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.

En un periodo comprendido del 14 al 19 de febrero del 2020, se llevó a cabo la evaluación detallada de las propuestas, esta evaluación la realizaron: Ing. Ernesto Cordova G, Residente de Obra por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado el Arq. Roberto Barraza Ornelas e Ing. Arturo Marrufo, así como el Ing. Lorenzo Romero Jurado, Asesor del Fideicomiso así como por el Ing. Alfonso Zamora Martínez Director Técnico y de Proyectos del Fideicomiso, **se incluye como Anexo 1**, a las siguientes empresas:

- 1.- Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.
- 2.- Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.
- 3.- Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.
- 4.- Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
- 6.- Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.
- 7.- Mmam Renta Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.
- 8.- Constructora Anglo S.A. de C.V.



- 9.- Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.
- 10.- Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V
- 11.- Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.
- 12.- Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortimex, S.A. de C.V.

RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado y emitiendo este dictamen técnico de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las bases de Licitación, se determina lo siguiente:

Constructora Norte-Sur S.A de C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con Reelca Constructora, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Rt de Juárez S. de RI. M.L en asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Ai Grupo Desarrollador y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH, S.A. de C.V. y con Triturados Asfálticos del Valle de Juárez, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.



Gema Constructora S.A. de C.V. en asociación con Laguera Construcciones, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Dym Ingenieros Constructores S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada ya que en el concepto 1.2.2.2 Sobreacarreo en los kilómetros subsecuentes al primer km, del material para los conceptos; 1.2.2., 1.5.2.1, 1.6.2.1., 1.9.2.1, (Retiro de material hasta el relleno sanitario a una distancia de 18.0 km). formato FE-4 el pago al tiradero municipal no está bien calculado, por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Mmam Renta Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que en el formato FT-7 Convenio privado de asociación, menciona en su convenio de asociación en la cláusula cuarta, primer párrafo que le dan poder amplio y suficiente y necesario a C. VICTOR HUGO MORIEL, como representante común para que actué ante el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual esta incorrecto, puesto que participa en



una licitación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, tal como se menciona en la convocatoria y las bases licitatorias, por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Constructora Anglo S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta es factible ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases, por lo que el monto de su propuesta se considera aceptable y se califica como solvente.

Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I de C.V

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta No es aceptada ya que en los conceptos 1.2.2.1. Acarreo en el primer kilómetro de material para los conceptos; 1.2.2., 1.5.2.1, 1.6.2.1., 1.9.2.1, considero el pago al relleno sanitario y en concepto 1.2.2.2, Sobrecarreo en los kilómetros subsecuentes al primer km, del material para los conceptos; 1.2.2., 1.5.2.1, 1.6.2.1., 1.9.2.1, (Retiro de material hasta el relleno sanitario a una distancia de 18.0 km). No considera el pago por el ingreso del material al relleno sanitario. Esto se notificó en la junta de aclaraciones y quedo asentado en el Acta de la misma. Por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta No es aceptada ya que en los conceptos 1.2.2.1. Acarreo en el primer kilómetro de material para los conceptos; 1.2.2., 1.5.2.1, 1.6.2.1., 1.9.2.1, considero el pago al relleno sanitario y en concepto 1.2.2.2, Sobreacarreo en los kilómetros subsecuentes al primer km, del material para los conceptos; 1.2.2., 1.5.2.1, 1.6.2.1., 1.9.2.1, (Retiro de material hasta el relleno sanitario a una distancia de 18.0 km). No considera el pago por el ingreso del material al relleno sanitario. Esto se notificó en la junta de aclaraciones y quedo asentado en el Acta de la misma. Por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Santa Teresa Construcciones, S.A. de C.V. En asociación con Constructora Ortímex, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada para su valoración ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta No es aceptada ya que en los conceptos 1.2.2. Excavación con maquinaria en material tipo II, de 0.0 a 4.0 m de profundidad, 1.5.2.1. Excavación con maquinaria en material tipo II, de 0.0 a 4.0 m de profundidad, 1.6.2.1. Excavación con maquinaria en material tipo II, de 0.0 a 4.0 m de profundidad y 1.9.2.1. Excavación con maquinaria en material tipo II, de 0.0 a 4.0 m de profundidad, como se puede ver en el catálogo de conceptos de la licitación en el formato FE-4, a pesar de ser el mismo concepto de excavación en el mismo tipo de material, considera precios unitarios diferentes por lo que su propuesta se considera No aceptable y se califica como No solvente, lo anterior de conformidad con la fracción XXVI del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDO

El artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, dice que los entes públicos para hacer las evaluaciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación. Al respecto, los criterios para la evaluación de las propuestas de la presente licitación fueron fijados en las bases de licitación, por lo que, de conformidad con dichos criterios, me permito determinar que la mejor propuesta para adjudicarle a su favor el fallo de la presente licitación lo es la persona moral denominada Ai Grupo Desarrollador Y Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH S.A de C.V y con Triturados asfálticos del Valle de Juárez S.A de C.V., en razón de

pág. 7

"2020 Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020 Año de la Sanidad Vegetal"

Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua



que cumple con las especificaciones técnicas y económicas de las bases de la presente licitación y además con el criterio de ofrecer mejores circunstancias pertinentes de su propuesta.

Por lo que, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como las Bases de Licitación, y según mi leal saber y entender, se turna el presente dictamen para que el Comité emita, con base en dicho análisis detallado, el Fallo.

Se presenta en este dictamen técnico cuadro comparativo de montos en orden de menor a mayor:

CONTRATISTA	PROPUESTA SIN I.V.A
MAMM Rental Equipo y Construcciones S.A. de C.V. en asociación con Palermo Construcciones S.A. de C.V.	\$ 44,846,610.98
Santa Teresa Construcciones S.A. De C.V. en asociación con Constructora Ortímex S.A. de C.V	\$ 47,829,814.35
Maniobras Constructivas de Juárez S.A. de C.V. en Asociación con Afirma Inmobiliaria S.A. de C.V.	\$ 47,988,505.29
Lic. Guadalupe Lorena Díaz Montes en asociación con Ingeniero Arnoldo Castillo Baray y Cava Construcciones S.A. de C.V. y con Consorcio Empresarial, ADPL, S.A. P.I. de C.V.	\$ 48,559,960.29
Ai Grupo Desarrollador Y Constructor S.A. De C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH S.A de C.V y con Triturados asfálticos del valle de Juárez S.A de C.V.	\$ 48,925,661.08
Constructora Anglo S.A. de C.V.	\$ 49,031,333.37
Rt de Juárez S. de R.L. M.I. en Asociación con Soyo Construcciones S.A. de C.V.	\$ 49,150,400.03
Constructora Norte-Sur S.A De C.V en Asociación Con Teporaca Constructora S.A. de C.V. y con REELCA Constructora S.A. de C.V.	\$ 49,270,254.64
Gema Constructora S.A. De C.V. en asociación con Laguera construcciones S.A. de C.V.	\$ 49,446,212.48
D y M Ingenieros Constructores S.A. de C.V.	\$ 49,955,449.83
Constructora y Acabados Lerma S.A. de C.V.	\$50,096,237.40
Urbanizadora y Edificadora de México S.A. de C.V.	\$52,556,250.17

V.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA SU APROBACIÓN:

Estos trabajos se pretenden adjudicar fundamentado en los artículos 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que el importe que se ejercerá en los trabajos mencionados, no exceden el monto aprobado.



VI.- LA MENCIÓN DE SI EL PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y SI SE ENCUENTRA O NO CUBIERTO POR ALGÚN TRATADO:

Es de carácter nacional, no se tiene ningún tratado.

VII.- MANIFESTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, DE QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE PRETENDE ADJUDICAR UN CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY:

En cumplimiento a lo anterior, se verifico que el contratista presenta un escrito manifestando que para la adjudicación del contrato, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITO:

UNICO. - Se autorice la adjudicación del contrato de los trabajos antes citados a la persona moral denominada Ai Grupo Desarrollador Constructor S.A. de C.V. en asociación con Arquitectura e Ingeniería SYCH S.A de C.V y con Triturados asfálticos del Valle de Juárez S.A de C.V. con un importe sin incluir el I.V.A de \$ 48,925,661.08 Pesos (Cuarenta y ocho millones novecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y un pesos 08/100 m.n.) ya que se encuentra capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, cumpliendo con los requisitos a entera satisfacción.

Aprovecho la ocasión para enviarle mi cordial saludo.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de febrero del 2020.

ING. ALFONSO ZAMORA MARTINEZ
Dirección Técnica y de Proyectos
Fideicomiso de Puentes Fronterizos